

Citibank Colombia S.A



Bogotá D.C.
miércoles, 14 de mayo de 2025

Señores
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 307
J01LCQDO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
QUIBDÓ - CHOCÓ**

**Ref. Contestación Oficio: 221
Acto: 27001310500120230016400
Proceso: 27001310500120230016400**

Apreciado(a) Señor(a):

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, Citibank Colombia S.A. informa que el demandado (s), relacionado en su oficio no es(son) titular(es) de producto(s) pasivo(s) ofrecido(s) o emitido(s) por el Banco; es decir, no es(son) titular(es) de inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorros, cuentas corrientes o cualquier otra cuenta, que sea susceptible de ser desembargado.

Citibank Colombia S.A. y Scotiabank Colpatria S.A. celebraron una cesión de activos, pasivos y contratos del negocio de Consumo y de Pequeñas y Medianas Empresas, en los términos dispuestos por el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF). Esa Superintendencia aceptó y autorizó dicha cesión a través de Resolución 0771 del 18 de junio de 2018, según fue informado en la misma fecha por ambas entidades como información relevante.

El día treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), Citibank Colombia S.A. cedió a Scotiabank Colpatria S.A. el negocio de consumo y de pequeñas y medianas empresas. La cesión incluyó también toda la información, documentación y autorizaciones proveídas a Citibank Colombia S.A para la administración y manejo de los productos y servicios cedidos. En virtud de lo anterior, a partir del primero (1) de julio de dos mil dieciocho (2018), la gestión de tales productos y servicios, junto con sus derechos y obligaciones, ha quedado bajo la exclusiva responsabilidad de Scotiabank Colpatria S.A. En consecuencia, Citibank Colombia S.A. no cuenta con clientes personas naturales, ya que los mismos, sus derechos y obligaciones fueron cedidos, en su integridad, a SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Por lo anterior, les recordamos que el único correo electrónico dispuesto por Citibank Colombia S.A. para recibir solicitudes de entes judiciales y administrativos relacionados a oficios de embargo y desembargo es legalnotificacionescitibank@citi.com, el cual se encuentra registrado en el registro mercantil de la cámara de comercio de Bogotá, de conformidad con la ley.

Favor abstenerse de enlazar archivos que se encuentran alojados en la nube (vgr. GoogleDrive, OneDrive, etc.), o a ser consultado vía URLs, ya que por motivos de reserva bancaria, y políticas de seguridad de la información financiera de Citibank Colombia SA, estos archivos no podrán ser extraídos ni visualizados. Por lo anterior, por favor adjuntarlos directamente al correo electrónico.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida a través de legalnotificacionescitibank@citi.com.

Cordialmente,

Operaciones Embargos
Citibank Colombia S.A.




36884245275511

Respuesta Comunicado - 27001310500120230016400 - EMBARGOS_DES_CO 20250513 0313.pdf

Desde Citibank - Procesos Desembargos <citibankembar.nreply@procesosycanje.com.co>

Fecha Mié 14/05/2025 8:27

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (141 KB)

EMBARGOS_DES_CO 20250513 0313.pdf;

Buen día,

Nos permitimos adjuntar respuesta atendiendo la debida forma al **Radicado 27001310500120230016400** recibido en en Citibank Colombia S.A.

Con esta información hemos atendido el radicado en referencia.

IMPORTANTE: La respuesta se realiza por parte del buzón autorizado para el proveedor Procesos & Canje S.A., el cual se trata de un Proveedor autorizado y facultado por Citibank Colombia S.A., para emitir las respuestas de embargo y desembargo. Por lo anterior, les recordamos que el único correo electrónico dispuesto por Citibank Colombia S.A. para recibir solicitudes de entes judiciales y administrativos relacionados a oficios de embargo y desembargo es legalnotificacionescitibank@citi.com, el cual se encuentra registrado en el registro mercantil de la cámara de comercio de Bogotá, de conformidad con la ley.

El correo del cual usted está recibiendo las respuestas a estos requerimientos está configurado con el único fin de emitir respuestas, no está habilitado para la recepción de correos electrónicos, por ello, cualquier comunicación que quiera realizar relacionada a esta respuesta, debe ser enviada a la dirección de notificación judicial dispuesta para el efecto:

legalnotificacionescitibank@citi.com

En caso de no recibir confirmación o notificación alguna, Citibank Colombia S.A. entenderá por recibida y aceptada la comunicación

Cordialmente,

Citibank Colombia S.A.

Desembargos